

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### **AVISO de cambio de domicilio de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Subsecretaría de Educación Superior.- Dirección General de Educación Superior Tecnológica.- Institutos Tecnológicos.

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA.

CARLOS ALFONSO GARCIA IBARRA, Director General de Educación Superior Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 10, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales y administrativos conducentes, que esta unidad administrativa cambia su domicilio oficial, a partir del martes 18 de septiembre de 2012, en los siguientes inmuebles:

Avenida Arcos de Belén 79, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en México, Distrito Federal. En este domicilio se ubicarán la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, en el piso 2o.; la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, en el piso 3o.; la Coordinación Sectorial Académica, en los pisos 4o. y 11, y la Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema y la Dirección de Difusión Científica, en el piso 7o.

Avenida Fray Servando Teresa de Mier 127, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, en México, Distrito Federal. En este domicilio se ubicarán la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados y la Coordinación Sectorial de Promoción de la Calidad y Evaluación, en los pisos 1o. y 2o.

En consecuencia se suspende la atención de trámites y plazos a cargo de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica del 19 al 28 de septiembre de 2012, para reanudarse el lunes 1 de octubre de 2012.

Los días comprendidos en la suspensión a que se refiere el párrafo anterior, se considerarán como inhábiles, para efectos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2012.- El Director General de Educación Superior Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública, **Carlos Alfonso García Ibarra**.- Rúbrica.